

Melilla, Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2024, en su aprobación inicial (BOME núm. extraord. 67 de 7 de noviembre de 2024), **modificación presupuestaria** núm. 32516/2024, destinando los recursos humanos y materiales que sean necesarios a tal fin, debiendo cumplir las prescripciones señaladas en el apartado Octavo de la presente resolución.

16	43201	46200	ENCOMIENDA GESTIÓN MMR TURÍSTICA CORRIENTE	2.202.730,00
16	43201	76200	ENCOMIENDA GESTIÓN MMR TURÍSTICA CAPITAL	810.000,00

Segundo .- Las resoluciones y actos que se adopten en virtud de la delegación contenida en la presente Orden indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con el artículo 73.4 del RGOB y artículo 9.4 de la Ley 40/2015.

Las delegaciones de competencias efectuadas por la presente Orden se entienden sin perjuicio de que la autoridad delegante pueda revocarlas en cualquier momento o avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en las mismas consideren oportunos, en los términos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 40/2015, en ningún caso podrán delegarse las materias señaladas en el citado artículo, entre ellas, la adopción de disposiciones de carácter general ni la resolución de recursos en los órganos que hubiesen dictado los actos objeto de recursos y las materias en que así se determine por norma con rango de ley.

Tercero.- Las atribuciones delegadas por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por los órganos competentes de la Consejería, sin que la actuación de los órganos que actúan por delegación excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Cuarto.- La presente Orden producirá los efectos que le son propios desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, a 28 de noviembre de 2024,
El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento,
Miguel Marín Cobos